

POSADAS,

08 MAY 2024

RESOLUCIÓN N°

172

VISTO: El Expediente N° 5500-71-24. Registro Unidad Superior. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Caratulado: Asistente Administrativo Parque Nacional Iguazú R/Proyecto Capacitación Docente "Conocer para Preservar y Cuidar"; y


Prof. ROSANA TINAIRES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, la Educación Ambiental es un proceso en el cual las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de problemas ambientales presentes y futuros;


Prof. Graciela Rovira
Dirección General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional de la Educación
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la meta de la misma es formar una población consciente y preocupada con el medio ambiente y con los problemas asociados, y que tenga conocimiento, aptitud, actitud, motivación y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones para los problemas existentes y para prevenir nuevos;

QUE, la Educación Ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con el ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales, su utilización sostenible y mejoren la calidad de vida de la población;

QUE, es necesario entender como influyen las acciones diarias de los hombres en su entorno, afectando el futuro de nuestro espacio natural y cultural y de las próximas generaciones;

QUE, el ámbito escolar es por excelencia el medio para aprender a valorar el ambiente y conocer la forma de cuidarlo, a fin de tomar conciencia de la gravedad del tema dado que repercute en la pérdida de la biodiversidad, la contaminación hídrica, la escases de energía, etc.,


Dra. CARDOZO, GABRIELA
Jefe Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, el mal uso de los recursos naturales, la contaminación del agua y escases de energía repercuten en la población misionera en forma de aparición de enfermedades, falta de espacios aprovechables para obtención de alimentos saludables, deterioro de la salud y fundamentalmente generadores de pobreza y crisis económica;

QUE, la Educación Ambiental es un proceso continuo en el cual individual y colectivamente se toma conciencia del medio y se adquieren los valores, las competencias y la voluntad para hacerlos capaces de actuar en la resolución de problemas actuales y de los futuros a prevenir;

QUE, a fojas 48 y 49, la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, dependiente de la Subsecretaría de Educación, sugiere, salvo mejor opinión, aprobar y auspiciar el curso presencial "Conocer para preservar y cuidar", destinado a docentes de Nivel Primario del Área de Ciencias Naturales, con una carga horaria de 76 horas reloj, a ser desarrollado en las instalaciones del Centro de Visitantes del Parque Nacional Iguazú de la localidad de Puerto Iguazú en el presente Ciclo Lectivo. organizado por el Parque Nacional Iguazú, la Administración


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROMÁN G. FERRIZ MAY
Jefe Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones


Lic. RAMÓN BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

172

08 MAY 2024

de Parques Nacionales, el Área Departamento de Educación Ambiental, con la colaboración de la Supervisión Escolar Zona XI dependiente Consejo General de Educación;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cegpm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Rosana Tinari
Prof. ROSANA TINARI
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Caracola Novira
Prof. CARACOLA NOVIRA
Dirección General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a foja 54, de acuerdo al Dictamen N° 180/2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos, compartiendo el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Gabriela Cardozo
Dra. CARDOZO, GABRIELA
s/c. Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE y AUSPÍCIASE el Curso presencial "Conocer para preservar y cuidar", destinado a docentes de Nivel Primario del Área de Ciencias Naturales, con una carga horaria de 76 horas reloj, a ser desarrollado en las instalaciones del Centro de Visitantes del Parque Nacional Iguazú de la localidad de Puerto Iguazú en el presente Ciclo Lectivo, organizado por el Parque Nacional Iguazú, la Administración de Parques Nacionales, el Área Departamento de Educación Ambiental, con la colaboración de la Supervisión Escolar Zona XI dependiente del Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina – ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.-

rm



Bernardo Aranda
Lic. RAMÍREZ BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Ramón Anibal López
Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA B. 07 MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones